



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
JUAN BADIANO #1 COL. SECCION XVI CP 140800 MEXICO D.F
INC430623C16
TELS. (+52) (55) 5573 2911

ESTADO : AUTORIZADO

HOJA : 1

REQUISICIÓN No. 181895

PROVEEDOR:

2021-B BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.

CONDICIONES DE ENTREGA:

DE ACUERDO AL CALENDARIO

REFERENCIA INTERNA:

CONDICIONES DE PAGO:

20 DIAS DE CREDITO

FECHA PEDIDO 14/01/2019

RFC: BBM110914271

EFFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACEN GENERAL

MOTIVO COMPRA

ART. 42 ADJUDICACION DIRECTA

NO. PEDIDO

PROYECTO: 20138 APOYO ADMON A ATENCION MEDICA

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU

CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUE.

OBSERVACIONES:

AD190015

#	PART.	PROY.	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO	IMPORTE
1	25401	20138	2540-101163	TAPON MULTUSOS OBTURADOR CATETER ROSCA LUER LOCK STOPPER B BRAUN TAPON MULTUSOS DE POLIPROPILENO, OBTURADOR DE ROSCA QUE TIENE CONEXION LUER LOCK MACHO Y CUBIERTA PROTECTORA, OBTURADOR DE CATETERES Y VAS DE INFUSION, UTIL PARA PACIENTES AMBULATORIOS Y PACIENTES QUE REQUIEREN MANTENER VAS INTRAVENOSAS PERMEABLES Y ESTERILES SIN PASAR POR ELLAS SOLUCION, POR SU DISEÑO TIENE LA CAPACIDAD DE OBTURAR EQUIPOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS QUE TENGAN LOS SIGUIENTES TIPOS DE CONEXION, LUER HEMBRA, LUER MACHO, LOCK HEMBRA, LOCK MACHO, Y USARSE TAMBIEN EN AGUAS O CAN JERINGA PERFUSOR 50 ML OPACA PERFUSOR B BRAUN JERINGA PERFUSOR FT. JERINGA HIPODERMICA PARA PUNTA PUESTAL INFUSION DE 50 ML OPACA. PIEZA	9,000.00	PZA	3.950000	35,550.00
2	25401	20138	2540-1100992	JERINGA PERFUSOR 50 ML OPACA	500.00	PZA	45.830000	22,915.00

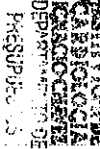


AUTORIZACION NO.

PARTIDA 23701

PR/SP 2023

CDMX A. 17 DE JUL DE 2019



ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FACTURAR A: INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

JUAN BADIANO #1 COL. SECCION XVI CP 140800 MEXICO D.F

TOTAL EN LETRA (* SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS Y 0/100 M.N. *)

UZIEL PAREDA AVILA

YLESCAS FERRANDEZ JOSE ANTONIO

ALATORRE HERNANDEZ ALEJANDRO

ADQUISICIONES
GENERO

- JEFE DEPARTAMENTO AREA MED "A"

RECURSOS MATERIALES
AUTORIZO

MEXICO

SubTotal 58,465.00
Descuento 0.00
IVA 9,354.40
TOTAL PEDIDO 67,819.40

ACEVEDO VAIADEZ ARMANDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CO4300-A

OBSERVACIONES:

PEDIDO (REVERSO)

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELEFONO No.

FECHA

MES DIA AÑO
1 29 19

CONDICIONES

1. EL PROVEEDOR A QUIEN SE LE ADJUDIQUE ESTE PEDIDO QUEDARA OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
2. TODA FACTURA DEBERA AMPARAR UN SOLO PEDIDO EN CONSECUENCIA SIN DICHO REQUISITO NO SE RECIBIRAN AQUELLAS A REVISIÓN NI SE ACEPTARAN LOS BIENES QUE AMPAREN ESTAS.
3. LAS ENTREGAS SOLO SE DEBERAN REALIZAR EN EL LUGAR QUE SEÑALA EL PEDIDO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES ENTREGADOS EN LUGAR DISTINTO DEL SEÑALADO.
4. LAS FACTURAS QUE AMPAREN ESTE PEDIDO DEBERAN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"
JUAN BADIANO NO. 1 COL. SECCIÓN XVI
DELEG. TLALPAM C.P. 14080 MÉXICO D.F.
R.F.C. INC430623C16
5. LAS FACTURAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL EL DIA EN EL QUE SE REALIZA LA ENTREGA DE MATERIAL Y FINALMENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS LOS DIAS LUNES DE CADA SEMANA DE LAS 10:00 A 13:00 HORAS RECIBIENDO A CAMBIO EL PROVEEDOR UN CONTRARECIBO EN EL CUAL SE INDICARA LA FECHA DE ENTREGA DEL CHEQUE.
6. EN CASO DE ENTREGAS PARCIALES LAS FACTURAS ASI DEBERAN HACERLO CONSTAR INDICANDO ADENAS PEDIDO AL QUE SE AMPARAN EL ORIGINAL DEL PEDIDO SE DEBERA ANEXAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA ENTREGA.
7. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" PODRA RESCINDIR ESTE PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A SU CARGO SIN PREJUICIO DE EJERCITAR LAS ACCIONES DERIVADAS DEL EVENTUAL INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULAS GENERALES

1. LA FORMALIZACIÓN DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ COMO LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CENTREN CON ESTE DOCUMENTO Y DE LAS BASES DEL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE.
2. LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN ESTE PEDIDO SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS SIN EMBARGO EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA LAS CONDICIONES SE ESTABLECERÁN EN LA PARTE FRONTAL DEL PRESENTE PEDIDO.
3. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES AMPARADOS EN ESTE PEDIDO EN EL PLAZO QUE PARA TAL FINALIDAD SE LE CONCEDE Y DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL MISMO.
4. EL PROVEEDOR PAGARÁ AL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DIARIO POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE LOS BIENES LA QUE NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y SERA DETERMINADA EN FUNCIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.
5. EL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL PROVEEDOR EN LOS TERMINOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
6. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PEDIDO NO PODRAN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTALMENTE A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA.
7. LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO SURTIRA EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR FORMALICE EL PEDIDO.
8. PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUEDIERA CORRESPONDER SEÑALANDO PARA TALES EFECTOS EL DOMICILIO INDICADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO.
9. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL INSTITUTO PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.
10. LOS PROVEEDORES CON QUIEN SE CELEBRE ESTE PEDIDO DEBERAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO" DEBERA SER POR EL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO MAXIMO DEL PEDIDO ANTES DEL IVA EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES II, IV, XI Y XIV DEL ARTICULO 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL SERVIDOR PUBLICO QUE DEBERA FIRMAR EL CONTRATO BAJO LA RESPONSABILIDAD PODRA EXCEPTUAR AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
11. EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES O EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" PODRAN PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDENAVIMIENTO JURIDICO DE APLICACIÓN SUPLEMENTARIA A LA LEY LA MATERIA DE DISPOSICIÓN DE SU ARTICULO 11.



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
JUAN BADIANO #1 COL. SECCIÓN XVI C.P. 14080 MÉXICO
INCA30623C16

PEDIDO
AD190015

Fecha: 17/01/2019

PROGRAMACIÓN DE TIEMPOS DE ENTREGA

Hoja: 1

ALMACÉN : ALMACEN INCIICH MEXIC COTIZACIÓN : 1 FECHA : 2019/01/14 IMPORTE : 67,819.40

REQUISICIÓN : 181895 SOLICITUD : 1721 PROVEEDOR : B BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.

#	CLAVE		DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	IVA	IMPORTE	
ENTREGA	FECHA INI	FECHA FINAL	CANT PEDIDA	CANT SURTIDA	ENTREGA	FECHA INI	FECHA FINAL	CANT PEDIDA	CANT SURTIDA			
1	25401101163		TAPON MULTIFUSOS OBTURADOR	CATERETER	ROSCA	LUER						
1	2019/01/14	2019/01/25	9,000.00					9,000.00	PZA	3.950000	16.00	41,238.00
2	25401100992		JERINGA PERFUSOR	50 ML	OPACA							
1	2019/01/14	2019/01/25	500.00					500.00	PZA	45.830000	16.00	26,581.40

